



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 OCT. 2018

ANGOL,

1973

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de octubre de 2018, enviada por **ZAIRA YEINET VEGA OLIVERO**, R.U.T. N° [REDACTED] representando al **7º AÑO BASICO DEL "COLEGIO MARIA SYLVESTER RASH"**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 17 de noviembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase **ZAIRA YEINET VEGA OLIVERO**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos Olimpos, de calle Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta ciudad, para el día sábado 17 de noviembre de 2018, desde las 22:00 horas y hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- 7º Año Básico "Colegio María Sylvester Rasch", rep Zaira Vega Olivero.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL